

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 9.072/2013

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 5/2013, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 187, de fecha 1 de octubre de 2013, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	65.000,00€
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.282,15€
IV	Transferencias corrientes	30,00€

VI	Inversiones reales	3.500,00€
	TOTAL	90.712,15€

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 90.812,15 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

1. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	25.812,15€
	TOTAL	25.812,15€

2. Con bajas de la partida 233.227,00 "Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio", del Presupuesto de Gastos de 2013.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 21 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.